MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025
PROCESO N°150-MC-APOYOLOGISTICO-2025

Acta No. 01388275 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 15 SEP 2026

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO
Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General de Comando del Ejército

CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S.
NIT 900.895.213-7
Representante Legal
JOSÉ DANIEL MUÑOZ
C.C. N°17.267.169
Dirección: Carrera 99 No. 20B - 22
Teléfono: 3003827531
Correo electrónico: ciadeinsumosnacionales@gmail.com

SUPERVISOR: MY. CAMILO ANDRÉS GUALTEROS MELO
Ejecutivo y Segundo Comandante

ASUNTO: Liquidación bilateral del contrato N°113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE SABLES OFICIAL GENERAL, BASTON DE MANDO Y BASTON DE SERVICIO CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Entre los suscritos, el Señor Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali-Valle del Cauca, en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°033 del 11 de febrero de 2026 "*Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional*", Acta de Posesión Militar N°000003 de fecha 13 de febrero de 2026 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, JOSÉ DANIEL MUÑOZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número N°17.267.169; obrando en calidad de representante legal de COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S.; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO: 12 de noviembre de 2025. Estudio previo para el proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

PLIEGO DE CONDICIONES: N.A

INVITACIÓN PÚBLICA: 12 de noviembre de 2025. Invitación pública para presentar el proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

RESOLUCIONES: 10 de noviembre de 2025. Resolución N°00009431. *"Por la cual se nombran unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025"*

EVALUACIONES: 20 de noviembre de 2025. Evaluación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

21 de noviembre de 2025. Evaluación económica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

21 de noviembre de 2025. Evaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

24 de noviembre de 2025. Reevaluación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

25 de noviembre de 2025. Reevaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

25 de noviembre de 2025. Reevaluación económica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 150-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

ADENDA: N.A

FORMULARIOS: N.A

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE SABLES OFICIAL GENERAL, BASTON DE MANDO Y BASTON DE SERVICIO CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL

VALOR CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($64.129.169,42)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFERTADO
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 183.037,03
A-02-02-01-003-001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 1.198.263,06
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 4.674.637,12
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS	$ 9.672.735,94
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 892.536,76
A-02-02-01-004-001		METALES BÁSICOS	$ 10.038.460,47
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 37.469.499,04
TOTAL			**$ 64.129.169,42**

PRECIOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA (19%)	VALOR UNUTARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONTRATADO (INCLUIDO IVA)
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS								
1	**CORDON CLIND TRENSADO ALT DESNSID 4MM:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04591/INT-0	METRO	1	$ 1.252,81	$ 238,03	$ 1.490,84	$ 1.490,84
2	**HILO GRIS CALIBRE 75:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04592/INT-10	METRO	4	$ 31,61	$ 6,01	$ 37,61	$ 150,44
3	**ROLLOS DE ALGODÓN:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00155/INT-10 Composición 100% Algodón	ROLLO	1	$ 37.523,11	$ 7.129,39	$ 44.652,50	$ 44.652,50
4	**TELA PARA FUNDA:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04588/INT-0	METRO	1,86	$ 61.779,72	$ 11.738,15	$ 73.517,87	$ 136.743,24
A-02-02-01-003-01 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA								
5	**TABLA GUAYACAN POLVILLO (3M X25 cm ancho x 2.8 grosor):**	Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UN	3,7	$ 272.146,96	$ 51.707,92	$ 323.854,88	$ 1.198.263,06
A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN								
6	**ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON:**	Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UN	4,64	$ 586.865,95	$ 111.504,53	$ 698.370,48	$ 3.240.439,04
7	**ESTUCHE PARA SABLE OFICIAL GENERAL:**	NTMD-0243-A1 dentro de la norma del sable para oficial general contiene la caja para embalaje de este elemento	UN	2	$ 602.604,24	$ 114.494,81	$ 717.099,04	$ 1.434.198,08
A-02-02-01-003-004-01 QUÍMICOS ORGÁNICSO BÁSICOS								
8	**ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE COBRE ACIDO**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04440/INT-0	LITRO	1	$ 841.612,21	$ 159.906,32	$ 1.001.518,53	$ 1.001.518,53
9	**ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE ESTAÑO:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00112/INT-0	LITRO	1	$ 851.676,83	$ 161.818,60	$ 1.013.495,43	$ 1.013.495,43
10	**ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE LATON:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-001201/INT-0	LITRO	1	$ 528.138,77	$ 100.346,37	$ 628.485,13	$ 628.485,13

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA (19%)	VALOR UNUTARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONTRATADO (INCLUIDO IVA)
11	**ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE NÍQUEL**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04441/INT-0	LITRO	1	$ 854.547,33	$ 162.363,99	$ 1.016.911,32	$ 1.016.911,32
12	**ÁCIDO BÓRICO:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04356/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 18.912,22	$ 3.593,32	$ 22.505,55	$ 22.505,55
13	**ÁCIDO CLORHÍDRICO**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04281/INT-0	LITRO	1	$ 48.575,45	$ 9.229,34	$ 57.804,79	$ 57.804,79
14	**ACIDO CRÓMICO:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04357/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 39.811,69	$ 7.564,22	$ 47.375,92	$ 47.375,92
15	**ACIDO NÍTRICO:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04358/INT-0	LITRO	1	$ 15.988,86	$ 3.037,88	19.026,74	$ 19.026,74
16	**ÁCIDO SULFÚRICO**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04282/INT-0 El ácido sulfúrico es un líquido incoloro, soluble en agua con liberación de calor, por lo que debe manejarse con cuidado. Se utiliza para fabricar fertilizantes y otros productos químicos, en refinación del petróleo, producción de hierro y acero, en la industria de revestimientos, caucho, entre otras. Apariencia Líquido aceitoso e incoloro Concentración 96% Color: Traslucido Densidad 1,83 kg/L - 1,84 kg/L Estado físico: Líquido Formula química H2SO4 Grado Técnico Número CAS 7664-93-9 Olor: Ácido Peso molecular 98,1 g/mol pH 0,5 – 1,5 Punto de ebullición 315°C - 338 °C Punto de fusión 10,31 °c	LITRO	1	$ 47.419,20	$ 9.009,65	$ 56.428,85	$ 56.428,85

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA (19%)	VALOR UNUTARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONTRATADO (INCLUIDO IVA)
17	**ADITIVOS CONTRA PORO PARA BAÑO DE NÍQUEL:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04442/INT-0 El aditivo contra poro para baño de níquel, es un líquido blanco o incoloro, cuya función disminuir la aparición de poros sobre las superficies lisas del material a recubrir (latón u hoja de sable). El aditivo contra poro para baño de níquel, es utilizado como aditivo para el baño de níquel, junto con los baños de bronce-latón, cobre alcalino, y son requeridos para llevar a cabo los recubrimientos electroliticos en medallas e insignias militares los distintos tipos de acabado (bronce antiguo, plata antigua, plata brillante, oro antiguo, oro brillante, etc). Debe ser líquido de color blanco o incoloro, no debe traer impurezas que afecte el brillo o la función para lo que se requiere. Apariencia Líquido Color Blanco o incoloro Olor Inodoro pH 2-3 Densidad 1, 100 a 1, 120 q/crn" Alcoholes 40% Aditivos 20% Aditivos iónicos 40%	LITRO	1	$ 400.660,24	$ 76.125,45	$ 476.785,69	$ 476.785,69
18	**ADITIVOS PARA PURIFICACIÓN DE BAÑOS GALV:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00135/INT-0	KILOGRAMO	0,420	$ 448.275,21	$ 85.172,29	$ 533.447,50	$ 224.047,95
19	**AMONIACO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04359/INT-0	LITRO	1	$ 100.048,68	$ 19.009,25	$ 119.057,93	$ 119.057,93
20	**BASE PARA BAÑO DE NÍQUEL**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04470/INT-0	LITRO	1	$ 728.774,88	$ 138.467,23	$ 867.242,11	$ 867.242,11
21	**CIANURO DE COBRE**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01713/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 99.564,67	$ 18.917,29	$ 118.481,96	$ 118.481,96
22	**CIANURO DE POTASIO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04472/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 129.007,09	$ 24.511,35	$ 153.518,43	$ 153.518,43
23	**CIANURO DE SODIO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04319/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 88.133,08	$ 16.745,28	$ 104.878,36	$ 104.878,36
24	**CIANURO DE ZINC**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04473/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 83.011,87	$ 15.772,26	$ 98.784,13	$ 98.784,13
25	**CLORURO DE NÍQUEL**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04283/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 53.704,17	$ 10.203,79	$ 63.907,96	$ 63.907,96
26	**COBRE FOSFORADO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04474/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 191.114,30	$ 36.311,72	$ 227.426,02	$ 227.426,02

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA (19%)	VALOR UNUTARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONTRATADO (INCLUIDO IVA)
27	DESPLACADORES DE BROMO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00118/INT-0 Estado: liquido	LITRO	1	$ 128.220,30	$ 24.361,86	$ 152.582,16	$ 152.582,16
28	DESPLACADORES DE HIERRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00117/INT-0	LITRO	1	$ 125.394,49	$ 23.824,95	$ 149.219,45	$ 149.219,45
29	ESPUMANTE PARA CROMO ANTISPRAY	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04475/INT-0	LITRO	1	$ 777.046,27	$ 147.638,79	$ 924.685,06	$ 924.685,06
30	FOSFATO DIPOTASICO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03125/INT-0	LITRO	1	$ 48.189,08	$ 9.155,92	$ 57.345,00	$ 57.345,00
31	HIDROXIDO DE SODIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04476/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 102.656,55	$ 19.504,75	$ 122.161,30	$ 122.161,30
32	METASILICATO DE SODIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04477/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 12.643,18	$ 2.402,20	$ 15.045,38	$ 15.045,38
33	NÍQUEL ELECTROLÍTICO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04478/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 858.172,69	$ 163.052,81	$ 1.021.225,50	$ 1.021.225,50
34	PEROXIDO DE HIDROGENO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04360/INT-0	LITRO	1	$ 67.248,68	$ 12.777,25	$ 80.025,93	$ 80.025,93
35	PURIFICADOR CONTRA PORO PARA BAÑO DE NÍQ	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00116/INT-0	LITRO	1	$ 379.504,26	$ 72.105,81	$ 451.610,07	$ 451.610,07
36	SAL DE ROCHELLE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04479/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 71.173,62	$ 13.522,99	$ 84.696,60	$ 84.696,60
37	SULFATO DE ESTAÑO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00149/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 200.969,88	$ 38.184,28	$ 239.154,16	$ 239.154,16
38	SULFATO DE NÍQUEL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04318/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 48.153,39	$ 9.149,14	$ 57.302,53	$ 57.302,53
A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
39	CARBON ACTIVADO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04471/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 39.233,67	$ 7.454,40	$ 46.688,07	$ 46.688,07
40	LACA NITROCELULOSA	JEMPP-CEDE4-DIETE-03609/INT-00 PRESENTACION EN GALON	UN	1,8	$ 368.767,62	$ 70.065,85	$ 438.833,47	$ 789.900,24
41	RESINA EPOXICA PARA METALES	JEMPP-CEDE4-DIETE-01875/INT-1 PRESENTACION EN GALON	UN	1	$ 47.015,51	$ 8.932,95	$ 55.948,45	$ 55.948,45
A-02-02-01-004-001 METALES BASICOS								
42	ALAMBRE DE AMARRE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00127-INT-0	KILOGRAMO	1	$ 113.395,29	$ 21.545,10	$ 134.940,39	$ 134.940,39
43	HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL	NTMD-0243-A1	UNIDAD	7,76	$ 1.021.705,86	$ 194.124,11	$ 1.215.829,98	$ 9.434.840,62
44	ORO DE 24 QUILATES	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-3128-INT-0	GRAMO	1	$ 387.984,57	$ 73.717,07	$ 461.701,64	$ 461.701,64
45	LATON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01876-INT-1	GRAMO	1	$ 216,05	$ 41,05	$ 257,10	$ 257,10
46	PLATA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130-INT-0	GRAMO	1	$ 5.647,67	$ 1.073,06	$ 6.720,73	$ 6.720,73
A-02-02-01-004-002 (PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
47	ANODO DE ESTAÑO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00150-INT-0	UNIDAD	1	$ 218.460,31	$ 41.507,46	$ 259.967,77	$ 259.967,77
48	ANODO DE LATON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00119-INT-0	LITRO	1	$ 146.448,10	$ 27.825,14	$ 174.273,24	$ 174.273,24

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA (19%)	VALOR UNUTARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONTRATADO (INCLUIDO IVA)
49	**EMPUÑADURA (CU 70 - ZN 30) SABLE OFICIAL GENERAL**	NTMD-0243 A1 DENTRO DE LA NORMA DEL SABLE PARA OFICIAL GENERAL CONTIENE LAS CARACTERICAS DIMENSIONALES Y DE COMPOSICIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	$ 1.275.319,08	$ 242.310,63	$ 1.517.629,71	$ 1.517.629,71
50	**EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 2.824.653,06	$ 536.684,08	$ 3.361.337,14	$ 16.806.685,72
51	**EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON SERVICIO**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 247.289,92	$ 46.985,08	$ 294.275,00	$ 1.471.375,00
52	**REGATON MECANIZADO BASTON JOYA**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 2.154.856,72	$ 409.422,78	$ 2.564.279,50	$ 12.821.397,50
53	**REGATON MECANIZADO BASTON SERVICIO**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 224.802,54	$ 42.712,48	$ 267.515,02	$ 1.337.575,10
54	**SOLDADURA DE PLATA:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03133-INT-0	GRAMO	2	$ 5.900,91	$ 1.121,17	$ 7.022,08	$ 14.044,16
55	**VAINA SABLE OFICIAL GENERAL:**	Especificaciones técnicas según NTMD-0243 A1	UNIDAD	2	$ 1.288.466,74	$ 244.808,68	$ 1.533.275,42	$ 3.066.550,84
TOTAL					**$ 20.320.717**	**$ 3.860.936**	**$ 24.181.653,43**	**$ 64.129.169,42**

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No.	CONCEPTO
1	El contratista certifica que todos los bienes relacionados deben ser ofertados y suministrados en condición de "nuevo", de fabricación no anterior al año 2024, esta condición debe ser certificada por el proponente.
2	El contratista certifica que los bienes deben ser entregados en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica, además se debe efectuar entrega al supervisor, la ficha de seguridad del producto e instrucciones de uso cuando esto aplique.
3	El contratista certifica que la entrega de todos los bienes será responsabilidad exclusiva del contratista. Todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega en el batallón de mantenimiento "José María Rosillo" hacen parte de los costos que debe asumir el contratista, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional.
4	El contratista certifica cumplir a cabalidad con lo previsto en cada una de las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas preparadas por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional para los bienes solicitados. Para los productos químicos e insumos del presente proceso, la certificación de fabricante y calidad y garantía de fábrica deberán ser entregados para la recepción de los bienes.
5	El contratista certifica en caso de no ser fabricante de los productos químicos deberá aportar con la oferta convenio con un importador y/o comercializador, de todos los productos químicos del presente anexo técnico y donde se demuestre toda la cadena de suministro y se soporte los respectivos permisos para el manejo de sustancias controladas del presente proceso.
6	El contratista certifica garantizar que cuenta con un stock del 30% de los ítems requeridos, de acuerdo con lo requerido dentro del presente Anexo, el cual corresponde a los materiales requeridos, el cual se verificara por medio de visita técnica en el periodo de evaluación, la visita se realizara en las instalaciones del oferente de acuerdo a la dirección establecida en la cámara de comercio, en cuanto a las sustancias controladas se verificaran en las instalaciones del respectivo convenio aportado para los productos químicos.

FORMATO VISITA TECNICA ANEXO 2-1

NOMBRE DEL OFERENTE		**DIRECCIÓN**	
TELEFONO		**FECHA**	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	STOCK 30%	UNSPSC (CCE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	26210	CORDON CLIND TRENSADO ALT DESNSID 4MM: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04591/INT-0	METRO	1	31152100	
2	26350	HILO GRIS CALIBRE 75: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04592/INT-10	METRO	1	11151700	

No.	CONCEPTO						
3	2616001	ROLLOS DE ALGODÓN: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00155/INT-10 Composición 100% Algodón	ROLLO	0,3	11151700		
4	26710	TELA PARA FUNDA: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04588/INT-0	METRO	0,6	11161700		
5	31101	TABLA GUAYACAN POLVILLO (3M X25 cm ancho x 2.8 grosor): Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UNIDAD	1	11121600		
6	3215301	ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON: Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UNIDAD	1	24121500		
7	3215301	ESTUCHE PARA SABLE OFICIAL GENERAL: NTMD-0243-A1 dentro de la norma del sable para oficial general contiene la caja para embalaje de este elemento	UNIDAD	1	24121500		
8	3423198	ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE COBRE ACIDO: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04440/INT-0	LITRO	0,3	12352300		
9	3423198	ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE ESTAÑO: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00112/INT-0	LITRO	0,3	12352300		
10	3423198	ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE LATON: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-001201/INT-0	LITRO	0,3	12352300		
11	3423198	ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE NÍQUEL: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04441/INT-0	LITRO	0,3	12352300		
12	3423116	ÁCIDO BÓRICO: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04356/INT-0	KILOGRAMO	0,3	51241200		
13	3423115	ÁCIDO CLORHÍDRICO: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04281/INT-0	LITRO	0,3	12352300		
14	3422002	ACIDO CRÓMICO: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04357/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352300		
15	3423301	ACIDO NÍTRICO: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04358/INT-0	LITRO	0,3	12352300		
16	3423114	ÁCIDO SULFÚRICO: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04282/INT-0 El ácido sulfúrico es un líquido incoloro, soluble en agua con liberación de calor, por lo que debe manejarse con cuidado. Se utiliza para fabricar fertilizantes y otros productos químicos, en refinación del petróleo, producción de hierro y acero, en la industria de revestimientos, caucho, entre otras. Apariencia Líquido aceitoso e incoloro Concentración 96% Color: Traslucido Densidad 1,83 kg/L - 1,84 kg/L Estado físico: Líquido Formula química H2SO4 Grado Técnico Número CAS 7664-93-9 Olor: Ácido Peso molecular 98,1 g/mol pH 0,5 – 1,5 Punto de ebullición 315°C - 338 °C Punto de fusión 10,31 °C	LITRO	0,3	12352300		
17	3423198	El aditivo contra poro para baño de níquel, es un líquido blanco o incoloro, cuya función disminuir la aparición de poros sobre las superficies lisas del material a recubrir (latón u hoja de sable). El aditivo contra poro para baño de níquel, es utilizado como aditivo para el baño de níquel, junto con los baños de bronce-latón, cobre alcalino, y son requeridos para llevar a cabo los recubrimientos electrolíticos en medallas e insignias militares los distintos tipos de acabado (bronce antiguo, plata antigua, plata brillante, oro antiguo, oro brillante, etc). Debe ser líquido de color blanco o incoloro, no debe traer impurezas que afecte el brillo o la	LITRO	0,3	12352400		

No.	CONCEPTO						
			función para lo que se requiere. Apariencia Líquido Color Blanco o incoloro Olor Inodoro pH 2-3Densidad 1, 100 a 1, 120 q/crn" Alcoholes 40% Aditivos 20% Aditivos iónicos 40%				
	18	3423198	ADITIVOS PARA PURIFICACIÓN DE BAÑOS GALV: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00135/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352400	
	19	3465202	AMONIACO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04359/INT-0	LITRO	0,3	12142100	
	20	3423198	BASE PARA BAÑO DE NÍQUEL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04470/INT-0	LITRO	0,3	12352400	
	21	34270	CIANURO DE COBRE JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01713/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352100	
	22	3427002	CIANURO DE POTASIO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04472/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352100	
	23	3427001	CIANURO DE SODIO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04319/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352100	
	24	3422001	CIANURO DE ZINC JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04473/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352100	
	25	3424096	CLORURO DE NÍQUEL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04283/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352100	
	26	3423110	COBRE FOSFORADO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04474/INT-0	KILOGRAMO	0,3	30262500	
	27	3423198	DESPLACADORES DE BROMOJEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00118/INT-0 Estado: liquido	LITRO	0,3	12352400	
	28	3423198	DESPLACADORES DE HIERRO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00117/INT-0	LITRO	0,3	12352400	
	29	3423198	ESPUMANTE PARA CROMO ANTISPRAY JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04475/INT-0	LITRO	0,3	12352400	
	30	3424053	FOSFATO DIPOTASICO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03125/INT-0	LITRO	0,3	51101900	
	31	3423122	HIDROXIDO DE SODIO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04476/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352100	
	32	3427010	METASILICATO DE SODIO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04477/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12352400	
	33	34220	NÍQUEL ELECTROLÍTICO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04478/INT-0	KILOGRAMO	0,3	11101700	
	34	3417096	PEROXIDO DE HIDROGENO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04360/INT-0	LITRO	0,3	12352300	
	35	3423198	PURIFICADOR CONTRA PORO PARA BAÑO DE NÍQ JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00116/INT-0	LITRO	0,3	12352400	
	36	3414044	SAL DE ROCHELLE JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04479/INT-0	KILOGRAMO	0,6	12352300	
	37	3423198	SULFATO DE ESTAÑO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00149/INT-0	KILOGRAMO	0,3	12161900	
	38	3424032	SULFATO DE NÍQUEL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04318/INT-0	KILOGRAMO	0,307	12352300	
	39	3511013	CARBON ACTIVADO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04471/INT-0	KILOGRAMO	0,3	31211500	
	40	35110	LACA NITROCELULOSA JEMPP-CEDE4-DIETE-03609/INT-00	GALON	0,57	31211500	
	41	3511004	RESINA EPOXICA PARA METALES JEMPP-CEDE4-DIETE-01875/INT-1	GALON	0,3	31211500	

No.	CONCEPTO							
	42	41263	ALAMBRE DE AMARRE JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00127-INT-0	KILOGRAMO	20,7	30266200		
	43	41231	HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL NTMD-0243-A1	UNIDAD	3	11171500		
	44	41231	ORO DE 24 QUILATES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-3128-INT-0	GRAMO	4,5	11171500		
	45	4151502	LATON JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01876-INT-1	GRAMO	1.371	30264000		
	46	41310	PLATA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130-INT-0	GRAMO	0,3	12141700		
	47	42999	ANODO DE ESTAÑO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00150-INT-0	UNIDAD	1	11101700		
	48	42999	ANODO DE LATON JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00119-INT-0	LITRO	0,3	11101700		
	49	42992	EMPUÑADURA (CU 70 - ZN 30) SABLE OFICIAL GENERAL NTMD-0243 A1 DENTRO DE LA NORMA DEL SABLE PARA OFICIAL GENERAL CONTIENE LAS CARACTERICAS DIMENSIONALES Y DE COMPOSICIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	31102100		
	50	42992	EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA NTMD-0302 A1	UNIDAD	1	31102100		
	51	42992	EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON SERVICIO NTMD-0302 A1	UNIDAD	1	31102100		
	52	4219098	REGATON MECANIZADO BASTON JOYA NTMD-0302 A1	UNIDAD	1	31102100		
	53	4219098	REGATON MECANIZADO BASTON SERVICIO NTMD-0302 A1	UNIDAD	1	31102100		
	54	4131005	SOLDADURA DE PLATA: Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03133-INT-0	GRAMO	0,6	12141700		
	55	4299990	VAINA SABLE OFICIAL GENERAL: Especificaciones técnicas según NTMD-0243 A1	UNIDAD	1	31351400		
7	El contratista presenta certificación de distribuidor autorizado para Colombia emitido por el fabricante y convenio comercial para todos los tipos de latón y alambrones solicitados en el presente anexo técnico.							

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MC/TE ($64.129.169,42) IVA INCLUIDO,** a través de consignación a la **CUENTA AHORROS No. 1089-0057-8825 del BANCO DAVIVIENDA** a nombre de **COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS** identificado con NIT No. **900825213-7** así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **ÚNICO PAGO,** hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los BIENES y SERVICIOS previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes y servicios prestados de conformidad, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del EstatutoTributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas

en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría.

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 de noviembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 de diciembre de 2025

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MY. CAMILO ANDRÉS GUALTEROS MELO
Ejecutivo y Segundo Comandante
Nombrado mediante Resolución N°00009431 de fecha 10 de noviembre de 2025.

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 REDUCCIÓN:

OBJETO: Modifíquese el numeral 7 **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, reduciendo la suma de **SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.003.180.68),** reduciendo las cantidades del ítem "ÍTEM 43 HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL" y en consecuencia ajustar los precios unitarios para el ítem 6 - ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON: reduciendo el valor de UN CENTAVO ($0.01), y para el ítem para 50 - EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA reduciendo el valor de DOS CENTAVO ($0.02), para un valor total de aceptación de Oferta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 57.125.988,74) INCLUIDO IVA**.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFERTADO	PRESUPUESTO DEL RUBRO	PRESUPUESTO A REDUCCIR
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 183.037,03	$ 183.037,03	$ 0,00
A-02-02-01-003-001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 1.198.263,06	$ 1.198.263,06	$ 0,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 4.674.637,12	$ 4.674.637,11	$ 0,01
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS	$ 9.672.735,94	$ 9.672.735,94	$ 0,00

A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 892.536,76	$ 892.536,76	$ 0,00
A-02-02-01-004-001		METALES BÁSICOS	$ 10.038.460,47	$ 3.035.279,82	$ 7.003.180,65
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 37.469.499,04	$ 37.469.499,02	$ 0,02
TOTAL			**$ 64.129.169,42**	**$ 57.125.988,74**	**$ 7.003.180,68**

Modificar parcialmente el numeral 9 **SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** reduciendo la suma de SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.003.180.68), para un valor total de aceptación de Oferta por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 57.125.988,74), por consiguiente, se modifican los siguientes rubros presupuestales; así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEL RUBRO
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 183.037,03
A-02-02-01-003-001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 1.198.263,06
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 4.674.637,11
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS	$ 9.672.735,94
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 892.536,76
A-02-02-01-004-001		METALES BÁSICOS	$ 3.035.279,82
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 37.469.499,02
TOTAL			**$ 57.125.988,74**

El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 37625 de fecha 06 de octubre de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 de diciembre de 2025

El contrato 113-MC-2025 y sus modificatorio se ejecutó así:

ITEM	NOMBRE BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD	%IVA	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT TOTAL	VALOR TOTAL
1	CORDON CLIND TRENSADO ALT DESNSID 4MM:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04591/INT-0	METRO	19%	$ 1.252,81	$ 238,03	$ 1.490,84	1	$ 1.490,84
2	HILO GRIS CALIBRE 75:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04592/INT-10	METRO	19%	$ 31,61	$ 6,01	$ 37,62	4	$ 150,46
3	ROLLOS DE ALGODÓN:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00155/INT-10 Composición 100% Algodón	ROLLO	19%	$ 37.523,11	$ 7.129,39	$ 44.652,50	1	$ 44.652,50
4	TELA PARA FUNDA:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04588/INT-0	METRO	19%	$ 61.779,72	$ 11.738,15	$ 73.517,87	1,86	$ 136.743,23
5	TABLA GUAYACAN POLVILLO (3M X25 cm ancho x 2.8 grosor):	Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UN	19%	$ 272.146,96	$ 51.707,92	$ 323.854,88	3,7	$ 1.198.263,06
6	ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON:	Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UN	19%	$ 586.865,94	$ 111.504,53	$ 698.370,47	4,64	$ 3.240.438,97

7	ESTUCHE PARA SABLE OFICIAL GENERAL:	NTMD-0243-A1 dentro de la norma del sable para oficial general contiene la caja para embalaje de este elemento	UN	19%	$ 602.604,24	$ 114.494,81	$ 717.099,05	2	$ 1.434.198,09
8	ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE COBRE ACIDO	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04440/INT-0	LITRO	19%	$ 841.612,21	$ 159.906,32	$ 1.001.518,53	1	$ 1.001.518,53
9	ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE ESTAÑO:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00112/INT-0	LITRO	19%	$ 851.676,83	$ 161.818,60	$ 1.013.495,43	1	$ 1.013.495,43
10	ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE LATON:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-001201/INT-0	LITRO	19%	$ 528.138,77	$ 100.346,37	$ 628.485,14	1	$ 628.485,14
11	ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE NÍQUEL	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04441/INT-0	LITRO	19%	$ 854.547,33	$ 162.363,99	$ 1.016.911,32	1	$ 1.016.911,32
12	ÁCIDO BÓRICO:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04356/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 18.912,22	$ 3.593,32	$ 22.505,54	1	$ 22.505,54
13	ÁCIDO CLORHÍDRICO	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04281/INT-0	LITRO	19%	$ 48.575,45	$ 9.229,34	$ 57.804,79	1	$ 57.804,79
14	ACIDO CRÓMICO:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04357/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 39.811,69	$ 7.564,22	$ 47.375,91	1	$ 47.375,91
15	ACIDO NÍTRICO:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04358/INT-0	LITRO	19%	$ 15.988,86	$ 3.037,88	$ 19.026,74	1	$ 19.026,74
16	ÁCIDO SULFÚRICO	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04282/INT-0El ácido sulfúrico es un líquido incoloro, soluble en agua con liberación de calor, por lo que debe manejarse con cuidado. Se utiliza para fabricar fertilizantes y otros productos químicos, en refinación del petróleo, producción de hierro y acero, en la industria de revestimientos, caucho, entre otras. Apariencia Líquido aceitoso e incoloro Concentración 96%Color: TraslucidoDensidad 1,83 kg/L - 1,84 kg/LEstado físico: LíquidoFormula química H2SO4Grado TécnicoNúmero CAS 7664-93-9Olor: ÁcidoPeso molecular 98,1 g/molpH 0,5 – 1,5Punto de ebullición 315°C -	LITRO	19%	$ 47.419,20	$ 9.009,65	$ 56.428,85	1	$ 56.428,85

		338 °CPunto de fusión 10,31 °c							
17	ADITIVOS CONTRA PORO PARA BAÑO DE NÍQUEL:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04442/INT-0El aditivo contra poro para baño de níquel, es un líquido blanco o incoloro, cuya función disminuir la aparición de poros sobre las superficies lisas del material a recubrir (latón u hoja de sable).El aditivo contra poro para baño de níquel, es utilizado como aditivo para el baño de níquel, junto con los baños de bronce-latón, cobre alcalino, y son requeridos para llevar a cabo los recubrimientos electrolíticos en medallas e insignias militares los distintos tipos de acabado (bronce antiguo, plata antigua, plata brillante, oro antiguo, oro brillante, etc).Debe ser liquido de color blanco o incoloro, no debe traer impurezas que afecte el brillo o la función para lo que se requiere.Aparienci a LíquidoColor Blanco o incoloroOlor InodoropH 2-3Densidad 1, 100 a 1, 120 q/crn"Alcoholes 40%Aditivos 20%Aditivos iónicos 40%	LITRO	19%	$ 400.660,24	$ 76.125,45	$ 476.785,69	1	$ 476.785,69
18	ADITIVOS PARA PURIFICACIÓN DE BAÑOS GALV:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00135/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 448.275,21	$ 85.172,29	$ 533.447,50	0,42	$ 224.047,95
19	AMONIACO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04359/INT-0	LITRO	19%	$ 100.048,68	$ 19.009,25	$ 119.057,93	1	$ 119.057,93
20	BASE PARA BAÑO DE NÍQUEL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04470/INT-0	LITRO	19%	$ 728.774,88	$ 138.467,23	$ 867.242,11	1	$ 867.242,11
21	CIANURO DE COBRE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01713/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 99.564,67	$ 18.917,29	$ 118.481,96	1	$ 118.481,96
22	CIANURO DE POTASIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04472/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 129.007,09	$ 24.511,35	$ 153.518,44	1	$ 153.518,44
23	CIANURO DE SODIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04319/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 88.133,08	$ 16.745,29	$ 104.878,37	1	$ 104.878,37
24	CIANURO DE ZINC	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04473/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 83.011,87	$ 15.772,26	$ 98.784,13	1	$ 98.784,13
25	CLORURO DE NÍQUEL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04283/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 53.704,17	$ 10.203,79	$ 63.907,96	1	$ 63.907,96

26	COBRE FOSFORADO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04474/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 191.114,30	$ 36.311,72	$ 227.426,02	1	$ 227.426,02
27	DESPLACADORES DE BROMO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00118/INT-0 Estado: liquido	LITRO	19%	$ 128.220,30	$ 24.361,86	$ 152.582,16	1	$ 152.582,16
28	DESPLACADORES DE HIERRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00117/INT-0	LITRO	19%	$ 125.394,49	$ 23.824,95	$ 149.219,44	1	$ 149.219,44
29	ESPUMANTE PARA CROMO ANTISPRAY	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04475/INT-0	LITRO	19%	$ 777.046,27	$ 147.638,79	$ 924.685,06	1	$ 924.685,06
30	FOSFATO DIPOTASICO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03125/INT-0	LITRO	19%	$ 48.189,08	$ 9.155,93	$ 57.345,01	1	$ 57.345,01
31	HIDROXIDO DE SODIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04476/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 102.656,55	$ 19.504,74	$ 122.161,29	1	$ 122.161,29
32	METASILICATO DE SODIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04477/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 12.643,18	$ 2.402,20	$ 15.045,38	1	$ 15.045,38
33	NÍQUEL ELECTROLÍTICO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04478/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 858.172,69	$ 163.052,81	$ 1.021.225,50	1	$ 1.021.225,50
34	PEROXIDO DE HIDROGENO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04360/INT-0	LITRO	19%	$ 67.248,68	$ 12.777,25	$ 80.025,93	1	$ 80.025,93
35	PURIFICADOR CONTRA PORO PARA BAÑO DE NÍQ	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00116/INT-0	LITRO	19%	$ 379.504,26	$ 72.105,81	$ 451.610,07	1	$ 451.610,07
36	SAL DE ROCHELLE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04479/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 71.173,62	$ 13.522,99	$ 84.696,61	1	$ 84.696,61
37	SULFATO DE ESTAÑO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00149/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 200.969,88	$ 38.184,28	$ 239.154,16	1	$ 239.154,16
38	SULFATO DE NÍQUEL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04318/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 48.153,39	$ 9.149,14	$ 57.302,53	1	$ 57.302,53
39	CARBON ACTIVADO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04471/INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 39.233,67	$ 7.454,40	$ 46.688,07	1	$ 46.688,07
40	LACA NITROCELULOSA	JEMPP-CEDE4-DIETE-03609/INT-00 PRESENTACION EN GALON	UN	19%	$ 368.767,62	$ 70.065,85	$ 438.833,47	1,8	$ 789.900,24
41	RESINA EPOXICA PARA METALES	JEMPP-CEDE4-DIETE-01875/INT-1 PRESENTACION EN GALON	UN	19%	$ 47.015,51	$ 8.932,95	$ 55.948,46	1	$ 55.948,46
42	ALAMBRE DE AMARRE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00127-INT-0	KILOGRAMO	19%	$ 113.395,29	$ 21.545,11	$ 134.940,40	1	$ 134.940,40
43	HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL	NTMD-0243-A1	UNIDAD	19%	$ 1.021.705,86	$ 194.124,11	$ 1.215.829,97	2	$ 2.431.659,95
44	ORO DE 24 QUILATES	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-3128-INT-0	GRAMO	19%	$ 387.984,57	$ 73.717,07	$ 461.701,64	1	$ 461.701,64
45	LATON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01876-INT-1	GRAMO	19%	$ 216,05	$ 41,05	$ 257,10	1	$ 257,10
46	PLATA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130-INT-0	GRAMO	19%	$ 5.647,67	$ 1.073,06	$ 6.720,73	1	$ 6.720,73
47	ANODO DE ESTAÑO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00150-INT-0	UNIDAD	19%	$ 218.460,31	$ 41.507,46	$ 259.967,77	1	$ 259.967,77
48	ANODO DE LATON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00119-INT-0	LITRO	19%	$ 146.448,10	$ 27.825,14	$ 174.273,24	1	$ 174.273,24
49	EMPUÑADURA (CU 70 - ZN 30) SABLE OFICIAL GENERAL	NTMD-0243 A1 DENTRO DE LA NORMA DEL SABLE PARA OFICIAL GENERAL CONTIENE LAS CARACTERICAS DIMENSIONALES Y DE	UNIDAD	19%	$ 1.275.319,08	$ 242.310,63	$ 1.517.629,71	1	$ 1.517.629,71

		COMPOSICIÓN DE LA EMPUÑADURA							
50	EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA	NTMD-0302 A1	UNIDAD	19%	$ 2.824.653,06	$ 536.684,08	$ 3.361.337,14	5	$ 16.806.685,71
51	EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON SERVICIO	NTMD-0302 A1	UNIDAD	19%	$ 247.289,92	$ 46.985,08	$ 294.275,00	5	$ 1.471.375,02
52	REGATON MECANIZADO BASTON JOYA	NTMD-0302 A1	UNIDAD	19%	$ 2.154.856,72	$ 409.422,78	$ 2.564.279,50	5	$ 12.821.397,48
53	REGATON MECANIZADO BASTON SERVICIO	NTMD-0302 A1	UNIDAD	19%	$ 224.802,54	$ 42.712,48	$ 267.515,02	5	$ 1.337.575,11
54	SOLDADURA DE PLATA:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03133-INT-0	GRAMO	19%	$ 5.900,91	$ 1.121,17	$ 7.022,08	2	$ 14.044,17
55	VAINA SABLE OFICIAL GENERAL:	Especificaciones técnicas según NTMD-0243 A1	UNIDAD	19%	$ 1.288.466,74	$ 244.808,68	$ 1.533.275,42	2	$ 3.066.550,84
								V TOTAL	**$ 57.125.988,74**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	37625	6/10/2025	$ 64.262.558,00
RED CDP No	37625	28/11/2025	($ 133.388,58)
RED CDP No	37625	18/12/2025	($ 7.003.180,68)
		V FINAL	**$ 57.125.988,74**
CRP No	721725	28/11/2025	$ 64.129.169,42
RED CRP No	721725	18/12/2025	($ 7.003.180,68)
		V FINAL	**$ 57.125.988,74**

III. GARANTÍA ÚNICA[1]

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. 11-44-101270995 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., NIT 860.009.578-6 el 26/11/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°187 el 27 de noviembre de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$12,825,833.88	26/11/2025 - 20/04/2026
CALIDAD DEL BIEN	$12,825,833.88	26/11/2025 - 22/12/2026

GARANTÍA INDICADA EN EL CONTRATO: El contratista constituirá la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción de la comunicación de la oferta, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

[1] Se encuentra vigente el siguiente amparo:
- Calidad del bien: Hasta el 22 de diciembre de 2026.

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar. En todo caso el amparo debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y hasta 1 año más.

IV. GARANTÍA TÉCNICA:

La garantía mínima contiene lo siguiente:

- Que ampare la calidad de los elementos contratados y la materia prima empleada en su fabricación.
- Que los elementos no presenten dimensiones, características, requisitos específicos o generales distintos a los solicitados.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos (de acuerdo a las fichas técnicas o especificaciones técnicas aplicables), responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad (entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación y materiales).

El contratista deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONALOFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante la acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
2025694039743886 DE 18/12/2025	FE 135 DE 18/12/2025	$ 57.125.988,82	5003820426 DE 18/12/2025	$ 57.125.988,74	$ 57.125.988,74
	NC 1048 DE 18/12/2025	$ (0,08)			
VALOR TOTAL		**$ 57.125.988,74**		**$ 57.125.988,74**	**$ 57.125.988,74**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 4521026 DE 15/01/2026 y Obligación Registro Presupuestal No2226 DE 09/01/2026	$ 57.125.988,74
-		
TOTAL		**$ 57.125.988,74**

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 113-2025	$ 64.129.169,42	
REDUCCION CONTRATO 113-2025	$ (7.003.180,68)	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 57.125.988,74
SUMAS IGUALES	**$ 57.125.988,74**	**$ 57.125.988,74**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	18/12/2025	$ 57.125.988,74	100,0%	$ -	0,0%	MY. GUALTEROS MELO CAMILO ANDRES
				$ 57.125.988,74	100,0%	

Nota: De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, la ejecución financiera se llevó a cabo al 99.980%, la cual no se ve reflejada en el informe de supervisión, ya que el pago fue posterior a la presentación de dicho informe. Así mismo se realizan reducciones por sobrante de ejecución por valor de $4.255,00 vigencia 2025 y $2.529,00 vigencia 2026.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el plazo de ejecución o el último pago realizado, correspondiente al 20 de diciembre de 2025. Cuatro meses siguientes refiere al 20 de abril 2026, los dos meses subsiguientes el 20 de junio de 2026 y los dos últimos años consecutivos trascendería al 20 de junio de 2028, concluyendo que la Entidad conserva competencia para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Conforme se pactó en el contrato queda como obligación pendiente, lo relacionado con la garantía única el amparo de la calidad del bien hasta el 22 de diciembre de 2026.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N°113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución No. 00009431 de fecha 10 de noviembre de 2025.**

Gerente del proyecto	TC. GARCIA TRUJILLO WINSTONG Comandante BAMAN	
Comité estructurador	Técnico	ST. SALINAS RODRIGUEZ CARLOS ARTURO
	Jurídico	ABG. YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
	Económico	ADM. MONICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité evaluador	Técnico	TE. ALDAIR ENRIQUE GAMEZ ZABALA
	Jurídico	ABG. YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
	Económico	ADM. MONICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Supervisor (es) del contrato	MY. CAMILO ANDRÉS GUALTEROS MELO Ejecutivo y Segundo Comandante	
Representante legal firma	JOSÉ DANIEL MUÑOZ C.C. N°17.267.169 Representante Legal COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S. NIT 900.895.213-7	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ECO. HÉCTOR CRUZ HENDEZ Asesor Económico APOYO LOGÍSTICO
ABG.LAURA NATALIA CABANZO RAMIREZ Asesora Jurídica APOYO LOGÍSTICO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual de Apoyo Logístico de la Ayudantía General Ejército Nacional.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 del 25 de noviembre de 2025 y el modificatorio uno del 17 de diciembre de 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S. en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateral el contrato N°113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 del 25 de noviembre de 2025 y el modificatorio uno del 17 de diciembre de 2025; suscritos entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 15 SEP 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO,

Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto Apoyo Logístico

POR EL CONTRATISTA,

JOSÉ DANIEL MUÑOZ
Representante Legal
COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

TC. CAMILO ANDRES GUALTEROS MELO
Ejecutivo y Segundo Comandante

Elaboró: PS. Laura Natalia Cabanzo Ramirez
Asesora Jurídica APLOG

Revisó: PS. Héctor Cruz
Asesor Económico APLOG

Vo. Bo. SS. Andrea Eslava
Suboficial Liquidaciones APLOG